



PERÚ

Ministerio
del Ambiente**INAIGEM**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑABICENTENARIO
PERÚ 2021*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) NAVEGADOR.
Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Meta Presupuestaria	0029
Actividad del POI	AOI00163000155 EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA GLACIAR
Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA
Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA
Persona que otorgará la Conformidad	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN GLACIOLÓGICA

2. Finalidad Pública

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, como institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña, en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas, generar información para facilitar la gestión institucional de los gobiernos en los cuatro niveles (nacional, regional, provincial y distrital), respecto a tomar medidas de adaptación a cambio globales y significativos que afectarán los recursos hídricos en reserva (glaciares), lagunas de origen glaciar y su disponibilidad en calidad y cantidad para las comunidades y poblaciones que utilizan este recursos para subsistencia, producción y consumo.

Con la finalidad de fortalecer los sistemas de monitoreo se requiere equipar con equipos que permitan conseguir posicionamiento global de espacios de estudios en los glaciares y lagunas de origen glaciar para generar productos del INGLOG, así como de los monitoreos en los diferentes glaciares.

3. Antecedentes:

Mediante Ley 30286 se crea el Instituto Nacional de investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas - INAIGEM, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente con competencia a nivel nacional.

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, que permitirá al Perú contar con una institución dedicada exclusivamente a la investigación de los glaciares y los ecosistemas de montaña en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mitigación frente a este fenómeno global en beneficio en poblaciones que se benefician de los glaciares, por cuanto; dentro del Plan Operativo Institucional – POI-2024, se tiene programado ejecutar diversas actividades técnicas, entre ellas, podemos mencionar a la actividad: AOI00163000155 - EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA GLACIAR.

Desde abril el 2016 se hicieron varias compras de equipos de medición que a la actualidad ya no funcionan bien, motivo por el cual se requiere reemplazar por equipos que permitan asegurar la obtención de datos en campo, es el caso del GPS.

4. Objetivos de la adquisición

4.1. Objetivo General:

Adquirir un sistema (equipos) de posicionamiento global (GPS) navegador portátil de presión, para la estimación de puntos georreferenciados en los glaciares y lagunas de origen glaciar.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

Adquirir 03 equipos de posicionamiento global (GPS) navegador portátil de presión, para la estimación de puntos georreferenciados en los glaciares y lagunas de origen glaciar en zonas de reconocimiento del INGLOG y para monitoreo de glaciares pilotos.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción / Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad de medida
<p style="text-align: center;">EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS NAVEGADOR</p> <div style="text-align: center;">  <p>(Imagen referencial)</p> </div> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Material de la lente: vidrio reforzado químicamente. ● Dimensiones de la unidad: 2.5” x 4.1”x1.2” (6.4 cm x 10.5cmx3.1 cm). ● Tamaño de la pantalla: 1.3”x1.7” (3.3 cmx4.4 cm); 2.16” de diámetro 5.5 cm. 	03	Unidad

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<ul style="list-style-type: none"> ● Resolución de pantalla: 240 x 320 pixeles. ● Tipo de batería: recargable, interna de iones de litio ● Peso: 5 onzas 8141 gramos). ● Duración de la batería: Seguimiento solo por GPS: hasta 200 horas Seguimiento GNSS y multibanda: hasta 100 horas Modo Expedición: hasta 1800 horas Ilimitado cuando se utiliza en condiciones de 75 000 Lux. ● Resistente al agua (de preferencia IPX7). ● Interfaz: USB – C. ● Memoria/Historia: 28 MB. ● CARGA SOLAR, de preferencia con Sensor BeiDouSensor IRNSS. ● Conectividad inalámbrica: sí (BLUETOOTH®) ● Waypoints: 1000. ● Tracks: 100. ● Rutas: 50. ● Brújula GPS mientras se mueve. ● Soporte multibanda. ● Sensores: GPS, GLONASS, GALILEO, BRUJULA, QZSS. ● Alta sensibilidad. 		
---	--	--

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: Los bienes deberán de tener una garantía mínima de: 12 meses, cuya aplicación de la garantía, no genera costo alguno a la Entidad. La garantía rige a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal. La entidad notificará, vía correo electrónico al contratista, el requerimiento de aplicación de garantía. En respuesta, el contratista deberá, en un plazo máximo de 5 días calendario, efectuar la reparación, reemplazo, reinstalación, cambio de piezas y/o cualquier acción necesaria para garantizar el buen funcionamiento de la solución ofertada, cuando ocurran defectos de diseño y/o fabricación por parte del fabricante.

5.3. Documentos entregables (Físico / Digital).

El proveedor, en el momento de la entrega del bien, además de la entrega de los documentos que acrediten el cumplimiento de los equipos, deberá entregar lo siguiente:

- Carta de garantía (contra defectos de material y/o manufactura).
- Manual básico del usuario.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén Central del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N°2656, Sector Palmira Independencia - Huaraz – Ancash.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.4.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de 20 días calendarios contabilizados al día siguiente de notificada la orden de compra.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- El proveedor debe tener Código de Cuenta interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes.

El especialista deberá evaluar el funcionamiento al momento de recepcionar el bien, los mismos que generaran un informe de conformidad de funcionamiento, operatividad, verificación de componentes (según especificaciones técnicas) y entrega del bien en el tiempo establecido por el área usuaria.

8.1. Área que supervisa: Sub dirección de Investigación Glaciológica

8.2. Área que brindará la conformidad: La conformidad estará a cargo de la Dirección de Investigación en Glaciares / Sub Dirección de Investigación Glaciológica.

9. Forma de pago.

El pago se realizará después de la entrega del bien requerido y de otorgada la conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a cuarenta (40) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a cuarenta (40) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas *a que hubiera lugar*”.